

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE AZURE CLOUD

ÍNDICE

[A. CONTEXTUALIZACIÓN 3](#_Toc136268449)

[B. RESUMEN DE LA PROPUESTA 4](#_Toc136268450)

[C. OBJETIVOS 4](#_Toc136268451)

[D. SERVICIOS SOLICITADOS Y RESULTADOS ESPERADOS 4](#_Toc136268452)

[E. DOCUMENTOS ANEXOS 4](#_Toc136268453)

[F. COORDINACIÓN CON ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE 4](#_Toc136268454)

[G. UBICACIÓN DEL SERVICIO/INSTALACIONES/MATERIALES 5](#_Toc136268455)

[H. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR 5](#_Toc136268456)

[I. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO 5](#_Toc136268457)

[J. VALORACIÓN TÉCNICA 5](#_Toc136268458)

[K. CONDICIONES IRREVOCABLES 5](#_Toc136268459)

[L. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN 7](#_Toc136268460)

[M. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 8](#_Toc136268461)

[N. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN 8](#_Toc136268462)

[**ANEXO I** 10](#_Toc136268463)

[**ANEXO II** 15](#_Toc136268466)

[**ANEXO III** 16](#_Toc136268467)

[**ANEXO IV** 18](#_Toc136268468)

# CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y de acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En Acción contra el Hambre (ACH) apostamos por un proceso de transformación digital (TD) profundo, y lo hacemos trabajando con las personas para mejorar nuestro impacto, promoviendo la inserción sociolaboral y la seguridad alimentaria de más de 6.000 personas en situación de vulnerabilidad en España cada año, buscando siempre mejorar la calidad de nuestros programas.

ACH ha recibido financiación por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de su convocatoria para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea– NextGenerationUE.

En línea con la convocatoria y sus bases reguladoras, la transformación digital en ACH va mucho más allá del mero empleo de determinadas herramientas y responde a una visión holística e integradora que cruza todas las esferas estratégicas de la organización. Por lo tanto, esta transformación digital no trata sólo de tecnología. Para llegar a poder aprovechar todo el potencial que nos ofrece la tecnología, es necesario partir de una nueva forma de abordar nuestra forma de trabajo y de adaptarnos a los nuevos contextos. El trabajo por procesos, la definición de metodologías de excelencia, la sistematización, modelización y gestión del conocimiento son aspectos clave de la transformación digital que se deben abordar antes de empezar cualquier desarrollo digital. Así mismo, es necesario un cambio en la cultura de la organización, que nos permita aprovechar el potencial de la innovación y la tecnología para cumplir con la misión que tenemos; conectando personas, procesos y tecnología.

El proyecto para el que hemos recibido apoyo busca justamente impulsar esa transformación organizacional que hemos comenzado hace tiempo y que abarca nuevas formas de trabajo interno, diseño y gestión de proyectos más eficientes, gestión del conocimiento y adquisición de nuevas competencias digitales; nuevas formas de relación y colaboración con los diferentes participantes y actores de interés para, en definitiva, maximizar el impacto y valor de nuestros proyectos de acción social.

# RESUMEN DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la contratación de un servicio de administración de Azure Cloud y soporte de la infraestructura de ACH en Azure Cloud.

# OBJETIVOS

* **Objetivo General:**

Acción contra el Hambre dispone de un Tenant en el Cloud de Azure.

Con el presente documento se quiere abarcar un 360 de la infraestructura, por lo que hay dos servicios requeridos que son dos grandes objetivos por conseguir:

1. Un servicio comprende la administración de Azure, para lo cual el proveedor aprovisionará, dimensionará, supervisará y ajustará los recursos según corresponda.
2. El otro servicio busca un soporte de 3 nivel para la infraestructura de Azure, soporte, resolución de problemas, asesoramiento,.

**Objetivos Específicos para el punto 1**:

* + **Supervisión**: La supervisión es el acto de recopilar y analizar datos para auditar el rendimiento, el mantenimiento y la disponibilidad de los recursos. Una estrategia de supervisión eficaz le permite entender el funcionamiento de los componentes y aumentar el tiempo de actividad con las notificaciones.
  + **Configuración**: La configuración se refiere a la implementación inicial y a la configuración de los recursos y el mantenimiento continuo. La automatización de estas tareas permite eliminar la redundancia, reducir el tiempo y esfuerzo que debe invertir, y aumentar la precisión y eficiencia. [Azure Automation](https://learn.microsoft.com/es-es/azure/automation/automation-intro) proporciona la mayor parte de los servicios para automatizar las tareas de configuración. Mientras los runbooks controlan la automatización de los procesos, la administración de las actualizaciones y la configuración ayudan a administrar la configuración.
  + **Control**: La gobernanza proporciona mecanismos y procesos para mantener el control de las aplicaciones y recursos de Azure. Conlleva la planificación de las iniciativas y el establecimiento de prioridades estratégicas. En Azure, la gobernanza se implementa principalmente con dos servicios. [Azure Policy](https://learn.microsoft.com/es-es/azure/governance/policy/overview) permite crear, asignar y administrar definiciones de directivas para aplicar las reglas en los recursos. Con esta característica, esos recursos se mantienen en cumplimiento con los estándares corporativos. [Azure Cost Management](https://learn.microsoft.com/es-es/azure/cost-management-billing/cost-management-billing-overview) permite realizar un seguimiento del uso y de los gastos de la nube de los recursos no solo de Azure, sino también de otros proveedores de servicios en la nube.
  + **Seguridad**: Administre la seguridad de los recursos y los datos. Un programa de seguridad implica evaluar amenazas, recopilar y analizar datos y que las aplicaciones y los recursos cumplan con los requisitos. La supervisión de la seguridad y el análisis de amenazas los proporciona [Microsoft Defender for Cloud](https://learn.microsoft.com/es-es/azure/security-center/security-center-introduction), que incluye una administración unificada de la seguridad y una protección avanzada contra amenazas para cargas de trabajo en la nube híbrida.
  + **Protección**: La protección se refiere a mantener disponibles aplicaciones y datos, incluso si se producen interrupciones que escapan de todo control. En Azure, la protección se proporciona mediante dos servicios. [Azure Backup](https://learn.microsoft.com/es-es/azure/backup/backup-overview) proporciona copias de seguridad y recuperación de los datos, tanto los de la nube como los de un entorno local. [Azure Site Recovery](https://learn.microsoft.com/es-es/azure/site-recovery/site-recovery-overview) ofrece continuidad empresarial y la recuperación inmediata durante un desastre.
  + **Migración**: La migración hace referencia a la transición de las cargas de trabajo que se ejecutan de forma local a la nube de Azure. [Azure Migrate](https://learn.microsoft.com/es-es/azure/migrate/migrate-services-overview) es un servicio que ayuda a evaluar la idoneidad de la migración de máquinas virtuales locales a Azure. Azure Site Recovery migra máquinas virtuales [desde el entorno local](https://learn.microsoft.com/es-es/azure/site-recovery/migrate-tutorial-on-premises-azure) o [desde Amazon Web Services](https://learn.microsoft.com/es-es/azure/site-recovery/migrate-tutorial-aws-azure). [Azure Database Migration Service](https://learn.microsoft.com/es-es/azure/dms/dms-overview) lo ayuda a realizar la migración de orígenes de bases de datos a plataformas de datos de Azure.
* **Objetivos Específicos para el punto 2:**
  + Soporte de los servicios de Cloud Microsoft de Ach (M365 y Azure), un Service Desk de 3er nivel con experiencia que realice las tareas de asesoramiento tecnológico y ayuda al equipo técnico de sistemas de ACH para la restauración del servicio normal lo antes posible cuando se produzca un problema o incidente.
  + Soporte a la infraestructura, incluyendo asistencia directa. Soporte Break-fix en Microsoft incluido

# SERVICIOS SOLICITADOS Y RESULTADOS ESPERADOS

* + Administración del rendimiento, el mantenimiento y la disponibilidad de los recursos de Azure existentes.
  + Diseñar nuevas soluciones, aprovisionarlas y gestionarlas.
  + Diseño y administración de copias de seguridad y recuperación de los datos.
  + Generar y mantener un calendario de actualizaciones de sistemas.
  + Informes de seguimiento de la actividad de la solución, entendiendo por actividad cualquier acción que haya sido realizada en el ámbito de proyectos de ACH.
  + Análisis de costes.
  + Generación y mantenimiento de los tenants de ACH. Así como diseño e implantación de grupos de recursos para los diferentes proyectos.
  + Diseño y gestión de la política de seguridad y asignación de roles. Gestión de identidades externas e internas.
  + Soporte de 3 nivel para la infraestructura, plataforma Cloud de Azure, Microsoft 365.
  + Soporte Break-Fix.
  + Soporte Incidencias.
  + Asesoramiento tecnológico cuando sea preciso.
  + Restauración de sistemas en caso de problemas con pérdida de disponibilidad de servicios de ACH.
  + Análisis de causa raíz de las pérdidas de disponibilidad o incidentes
  + Propuestas de diseño para mejoras con el fin de minimizar problemas encontrados en los análisis de la causa raíz.
  + Monitorización en modo Paas.

# DOCUMENTOS ANEXOS

Para acceder a la documentación necesaria, se deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con ACH o tener uno en vigor.

Los siguientes documentos se entregarán para realizar correctamente la estimación de la propuesta:

Arquitectura de Azure

Para obtener dicha documentación, se deberá remitir un correo con el asunto “ESMD02084, Gestión y Mantenimiento de Azure” a la atención de Diego Gil Paternina ([dgpaternina@accioncontraelhambre.org](mailto:dgpaternina@accioncontraelhambre.org)) Pilar Rodriguez ([prodriguez@accioncontraelhambre.org](mailto:prodriguez@accioncontraelhambre.org)) y Mª Jesús Vadillo Ahumada ([mjvadillo@accioncontraelhambre.org](mailto:mjvadillo@accioncontraelhambre.org)).

# COORDINACIÓN CON ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

La ejecución del servicio será realizada bajo supervisión y con las directrices de la Coordinadora de Sistemas y Comunicaciones de ACH. Durante la ejecución del proyecto se establecerán reuniones diarias/semanales de coordinación en las que se fijarán los objetivos a desarrollar y bajo una estrecha supervisión se deberá implementar aquello que haya sido consensuado con la Coordinadora.

Acción contra el Hambre designará un referente para la gestión del proyecto, el cual se encargará de coordinar los esfuerzos del equipo del proveedor, integrarlo en el equipo actual de la organización y facilitará la información necesaria para el correcto funcionamiento.

# UBICACIÓN DEL SERVICIO/INSTALACIONES/MATERIALES

El proyecto podrá desarrollarse en remoto. Acción contra el hambre proveerá el acceso en remoto a los entornos necesarios para la instalación de la solución al Personal involucrado. Eventualmente se podrá solicitar la asistencia a la oficina en el caso de que la referente del proyecto de ACH lo considere. Dicha asistencia se podrá requerir con una antelación mínima de 2 días.

# PERFIL DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR

Se requiere que el proveedor tenga experiencia en este tipo de proyectos, así como el equipo participante.

El equipo estará formado por perfiles de administrador de azure que tengan experiencia superior a 4 años en tareas semejantes a las descritas. En el caso del administrador con certificaciones oficiales.

# PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total deberá estar desglosado por horas y meses para el perfil propuesto.

Se emitirá una factura mensual con el importe de las horas devengadas en el mes que cierra.

# VALORACIÓN TÉCNICA

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

* Presentación de referencias de éxito de proyectos similares al presente.
* Presentación de equipos que se ajusten a las necesidades con experiencia demostrable a través de referencias en clientes anteriores.
* Se valorará cuanto mayor experiencia se tenga.
* Actitudes de proactividad, colaboración e implicación tanto por parte del proveedor como de todo el equipo

# CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

**Aspectos legales a tener en cuenta:**

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

* **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  + El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  + No revelación de información, con el mismo efecto.
  + La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
* **Corrupción activa**: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actué o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
* **Colusión**: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
* **Prácticas coactivas**: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
* **Soborno**: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
* **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo**, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
* **Prácticas inmorales con recursos humanos**: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato/a o licitador/a que se encuentre en uno de los siguientes casos:

* En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
* Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
* Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
* No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
* Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
* Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

# MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

* La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
* La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
* La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
* Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

# PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta debe incluir los contenidos y presupuesto que se adapten a los objetivos perseguidos. Debe contener, al menos, la siguiente información:

1. Propuesta técnica:
   * La metodología que se va a utilizar para analizar y desarrollar todos los puntos del alcance que aparecen en estos términos de referencia, así como cualquier otro punto que no esté indicado y pueda ser relevante.
   * Un plan de trabajo en la administración en el que se detallen el desarrollo y la duración de las acciones definidas. Este servicio se deberá prestar desde la firma hasta el 31/12/2023.
   * Detalles de los recursos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto, tanto humanos como tecnológicos. Indicar los perfiles profesionales participantes en el proyecto (CCVV), así como las herramientas a utilizar.
   * Niveles de servicio ofrecidos, por nivel de criticidad.
   * Proceso de resolución y gestión de incidentes ( Matriz de escalado).

* Propuesta financiera
* Un desglose del coste de cada actividad detallando los perfiles correspondientes y las horas dedicadas, incluido el IVA. Indicando también el coste total. En el caso del servicio de administración.
* La propuesta deberá estimar una cantidad de trabajo de 1 FTE de 22 semanas para que todas las ofertas sean comparables. Aunque la colaboración sea menor.
* Coste total del servicio de mantenimiento, en los diferentes rangos de horario 24X7; 12x5 .. etc cada actividad detallando los perfiles correspondientes y las horas dedicadas, incluido el IVA. Indicando también el coste total.
* Si existiera en el servicio de mantenimiento el coste individual de horas dedicadas y motivos para ellas para que todas las ofertas sean comparables.
* Condiciones de pago propuestas que pueden ser negociables.
* Será esencial emitir las facturas con IVA.

Incluya los siguientes documentos (en anexo) rellenados y firmados:

* + Anexo I: Regulación de Buenas Prácticas Firmadas (autónomos y empresas)
  + Anexo II: En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
  + Anexo III: Cuestionario de evaluación de tratamiento de datos
  + Anexo IV: Acuerdo de Confidencialidad

Las propuestas completas deben enviarse por mail a [prodriguez@accioncontraelhambre.org](mailto:prodriguez@accioncontraelhambre.org), con copia a [mjvadillo@accioncontraelhambre.org](mailto:mjvadillo@accioncontraelhambre.org) y [dgpaternina@accioncontraelhambre.org](mailto:dgpaternina@accioncontraelhambre.org) **hasta el 23/06/2023 a las 23:59 (hora local de Madrid)** con el asunto “ESMD02084, Gestión y Mantenimiento de Azure”. Las personas candidatas podrán resolver sus dudas en estas mismas direcciones escribiendo antes del 19/06/2023.

Se aceptarán solicitudes de reunión para aclaraciones, para ello se deberá enviar un correo electrónico a la atención de Pilar Rodriguez [prodriguez@accioncontraelhambre.org](mailto:prodriguez@accioncontraelhambre.org) y [mjvadillo@accioncontraelhambre.org](mailto:mjvadillo@accioncontraelhambre.org) con el asunto " NG\_Servicio\_Azure ". Las reuniones de aclaración tendrán lugar entre el 13 de junio de 2023 y el 19 de junio de 2023.

# PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La entidad adjudicataria de la licitación deberá aportar la siguiente documentación para la contratación:

* Documento acreditativo de la especialización de la entidad para la realización de las actividades objeto de la subcontratación (por ejemplo, mediante el modelo 036 de declaración censal o mediante copia de un contrato similar que haya ejecutado la empresa a subcontratar).
* Certificación acreditativa por el órgano correspondiente de que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
* Declaración responsable de la persona representante legal de la entidad a subcontratar de que no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la LGS.

Si no es posible aportar esta documentación no será posible realizar la contratación.

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**  **(En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos)** | |
| **Nota: en caso de enviar los datos para cotizar, está aceptando los términos descritos en la cláusula de protección de datos.** | |
| Responsable del tratamiento | Denominación social: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.  NIF: G-81164105.  Dirección: Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid.  Teléfono: 34 91 391 53 00.  Email: [pdatos.tic@accioncontraelhambre.org](mailto:pdatos.tic@accioncontraelhambre.org) |
| Finalidades | Gestión de su solicitud como proveedores de la Organización. |
| Tratamiento de sus datos para la comprobación de que usted no figura en listados privados, o listados publicados por organismos oficiales nacionales o internacionales, tales como listas de sancionados, personas con responsabilidad pública, etc. |
| Legitimación y conservación | Base jurídica del tratamiento:   * Interés legítimo de las partes. |
| Salvo en los casos que se manifieste la voluntariedad, los datos son necesarios para llevar a cabo las finalidades descritas y su ausencia conllevará la imposibilidad de mantener la relación deseada con la Organización. |
| Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y, una vez extinguida, durante el plazo previsto de prescripción de las acciones que resulten de aplicación. |
| Destinatarios de cesiones y transferencias internacionales de datos | * Entidades subvencionadoras con la finalidad de justificar que se ha llevado a cabo una selección. * Otras ONG con la finalidad de compartir datos de proveedores que facilitan la provisión de ciertos bienes y servicios. * Otras sedes de la organización, así como los países en que las mismas intervienen con la finalidad de compartir datos de proveedores que facilitan la provisión de ciertos bienes y servicios.   Sólo se comunicarán los datos necesarios para el cumplimiento de estas finalidades. |
| Sus datos podrán ser transferidos a los países donde todas las sedes de la Organización desarrollen sus operaciones y/o donde otras ONG desarrollen sus operaciones, así como las entidades subvencionadoras. Alguno de estos países podría no ofrecer un nivel de protección de los datos equiparable a la normativa europea. Se trata de un requisito previo para poder participar en los procedimientos de aprovisionamiento de la Organización, debido a la naturaleza internacional de la misma y del procedimiento de aprovisionamiento. |
| No se prevén otras transferencias internacionales de los datos. |
| Derechos de los interesados | Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico procurement@accioncontraelhambre.org. |
| Tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.aepd.es](http://www.aepd.es)). |

# **ANEXO I**

# **REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE**

# **ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA**

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

**Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.**

**Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.**

###### **Principios del procedimiento de licitación**

Acción contra el Hambre tiene procedimientos trasparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

* *Transparencia* en el proceso de compra.
* *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
* *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

* Autorización para operar en el mercado
* Capacidades financieras
* Capacidades económicas
* Pericia técnica
* Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

* Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
* Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además, Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

###### **Mala conducta, no elegibilidad y exclusión**

**Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:**

* **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
* El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
* No revelación de información, con el mismo efecto.
* La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
* **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
* **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
* **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
* **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
* **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
* **Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
* **Explotación o abuso sexual:** cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

**Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:**

* En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
* Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata.*
* Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
* No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
* Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
* Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

* Están sujetos a conflictos de interés.
* Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

###### **Información a los donantes y disposición para donantes institucionales**

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorias.

###### **Documentos para ser proveedor**

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

* Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
* Situación y registro de la compañía.
* Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

**Nota importante:** Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (u hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.

###### **Política Anticorrupción**

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: [transparenciaproveedores@accioncontraelhambre.org](mailto:transparenciaproveedores@accioncontraelhambre.org)

**A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:**

Yo, el abajo firmante ………………………… *nombre del representante*……………………… representante de   
……………… *nombre de la* *compañía* …………………… certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a……………… *nombre de la* *compañía* ……………………se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que ……………… *nombre de la* *compañía*…………………… no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiendo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último, certifico que ……………… *nombre de la* *compañía*…………………… no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre: ………………………………………………………………………………….

Posición: …………………………………………………………………………………..

Fecha: ……. /……… / ………

Firma:

…………………………………………………….

Sello:

# **ANEXO II**

CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) DE PROVEEDORES

***SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR) QUESTIONNAIRE***

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:  
*Please, indicate CSR tools currently implemented:*

Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI).*

Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct.*

Comité Ético | *Ethic Committee.*

Departamento de RSC | *CSR Department.*

Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard.*

Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory (http://www.unglobalcompact.org)*

Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate.*

ISO 14000 | *ISO 14000 Standard.*

Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards.*

Política de Género | *Gender Policy*

Plan de Igualdad de Género | *Gender Equality Plan*

Comisión de Igualdad |  *Equality Commission*

Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits.*

En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable*):   
  
......................................................................................................................................................

......................................................................................................................................................

......................................................................................................................................................

Nombre y apellidos | *Full name:* …………………………………………………….........................................

Posición: | *Position:* …………………………………..…………………………………………………………………….

Empresa: | *Company:* ……………………………………………………………….…………………………………...

Nº de trabajadoras y trabajadores de la empresa: | *Number of company employees*: ....……..

Fecha | *Date:* ……… / …………. / ………

Firma | *Signature:* Sello | Stamp:

# **ANEXO III**

**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Proveedor | NIF |
|  |  |
| Datos de contacto para protección de datos | |
| Nombre: | Departamento: |
| e-mail: | Teléfono: |
| Descripción de los servicios a prestar | |
|  | |

|  |
| --- |
| ¿Dónde y cómo se va a realizar el tratamiento de datos? |
| □ En las instalaciones y con los sistemas de información del proveedor.  □ En las instalaciones y con los sistemas de información de la entidad.  □ En acceso remoto a los sistemas de información de la entidad. |

|  |
| --- |
| ¿Se van a tratar categorías especiales de datos?  (Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.) |
| □SI □NO |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N.º | Aspecto evaluado | SI/NO | Observaciones/evidencias |
| 1 | Sistema de gestión de protección de datos y seguridad de la información. | | |
| 1a | ¿Se ha comunicado al personal su funciones y obligaciones respecto al tratamiento de datos personales? |  |  |
| 1b | ¿Se dispone de políticas de uso de recursos (correo electrónico, internet…)? |  |  |
| 1c | ¿Se dispone de un sistema de control de acceso a la información mediante identificadores inequívocos y robustos, con perfiles de acceso y cambio periódico? |  |  |
| 1d | ¿Se dispone de un sistema de control de acceso físico a instalaciones? |  |  |
| 1e | ¿Se dispone de software de seguridad (antivirus, firewall, antimalware…)? |  |  |
| 1f | ¿Se dispone de un procedimiento de gestión de soportes? |  |  |
| 1g | ¿Se dispone de un procedimiento de copias de seguridad? |  |  |
| 1h | ¿Se dispone de un procedimiento de encriptado de comunicaciones y de terminales portátiles? |  |  |
| 1i | ¿Se dispone de un plan de contingencias? |  |  |
| 1j | ¿Se dispone de un procedimiento de controles periódicos/auditorías/evaluaciones de impacto? |  |  |
| 1k | ¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento, archivo y almacenamiento de documentación en papel? |  |  |
| 2 | ¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han recibido formación en protección de datos? |  |  |
| 3 | ¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han firmado un compromiso de confidencialidad? |  |  |
| 4 | ¿Se dispone de Delegado de Protección de Datos o figura similar en caso de que no sea obligatorio su nombramiento? |  |  |
| 5 | ¿Se dispone de un sistema de gestión de incidentes de seguridad de protección de datos, incluido el procedimiento de notificación de violaciones de seguridad al interesado/responsable? |  |  |
| 6 | ¿Se dispone de un Registro de Actividades de Tratamiento? |  |  |
| 7 | ¿Se dispone de un procedimiento de subcontratación, incluyendo evaluación del subcontratista y contrato? |  |  |
| 8 | ¿Se dispone de un procedimiento de atención de ejercicio de derechos de los interesados? |  |  |
| 9 | ¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento de datos a la finalización del servicio (devolución, destrucción o traspaso a otro proveedor)? |  |  |
| 10 | ¿El proveedor está adherido a un Código de Conducta? |  |  |
| 11 | ¿Se dispone de una Certificación en Protección de Datos? |  |  |
| 12 | ¿Se dispone de una Certificación en Seguridad de la Información (ISO o similares) |  |  |
| 13 | Mejoras aportadas /otras medidas informadas por el proveedor | | |
|  | | | |
| Se le informa de que sus datos personales, así como los que se deriven de la relación comercial, serán tratados con la finalidad de mantenimiento de la misma. La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y no se solicite su supresión, y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No están previstas cesiones ni transferencias internacionales de sus datos, salvo obligación legal. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Responsable del Tratamiento (pdatos.tic@accioncontraelhambre.org). Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es).  Datos del Responsable del Tratamiento: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE; NIF: G-81164105; Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid; + 34 91 391 53 00. | | | |

# **ANEXO IV**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**ENTRE**

**ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE**

**Y D./Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON DNI\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,   
EN REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,   
CON NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**EN CALIDAD DE PROVEEDOR**

El proveedor se compromete a no difundir de ninguna forma la información concerniente a trabajadores, proyectos, clientes y otros proveedores de Acción contra el Hambre, tanto personal, técnica, científica o comercial a la que hayan podido tener acceso para el desarrollo de su propuesta y durante el desarrollo de este servicio, sin que conste autorización expresa de Acción contra el Hambre, salvo que su revelación sea requerida judicialmente.

El proveedor está obligado a presupuestar con el principio de confianza, el imperativo de secreto, reserva y discreción, con fidelidad a las directrices, sistemas, programas de trabajo, y respeto del objetivo y personas a quien se refieren las actividades, con la prohibición de utilizar medios de producción con actos fraudulentos en beneficio y lucro particular. La vulneración de esta cláusula dará lugar a la indemnización de daños y perjuicios recogida en el Art. 32.5 de la LCD.

Los términos y condiciones que integran el presente Acuerdo y la información que el proveedor adquiera en virtud del mismo son de naturaleza confidencial (en lo sucesivo, la “información Confidencial”) y no podrá ser revelada, comunicada, difundida, distribuida, almacenada, transformada, ni en todo ni en parte, ni aplicada a ningún fin distinto de los contemplados en este Acuerdo, a tercero alguno sin el previo consentimiento de Acción contra el Hambre, con excepción de las comunicaciones a asesores financieros y/o jurídicos y de aquellas efectuadas dentro del cumplimiento de obligaciones legales o demandas de información efectuadas por las autoridades administrativas o judiciales competentes.

Asimismo, el proveedor será responsable de que sus directivos, empleados, subcontratistas, proveedores, consultores, y, en general, todas las personas que tengan acceso a la información confidencial respeten la confidencialidad de la información, así como los daños y perjuicios causados por el mal uso o revelación de dicha información.

El proveedor asume la obligación de comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tenga o pueda llegar a tener conocimiento producida por la infidelidad de las personas que hayan accedido a la información confidencial de la información, bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad de la responsabilidad que se derive de dicha omisión en particular.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho a ejercitar las acciones penales oportunas, pues la revelación de secretos empresariales viene recogida en los Art. 278 a 280 del Código Penal castigándose con penas de prisión de entre uno y cinco años dependiendo de los hechos y la gravedad de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, Acción contra el Hambre y el PROVEEDOR DEL SERVICIO informan a los intervinientes de que los datos personales que figuran en este Acuerdo y los que se deriven de la relación, serán tratados por cada una de las partes.

La base para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo firmado entre las partes. Es necesario facilitar dichos datos pues en caso contrario no sería posible gestionar la relación del acuerdo.

Los datos se conservarán mientras se mantenga le relación y no se solicite su supresión y en cualquier caso en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de dichos datos.

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a los domicilios de cada una de las partes que figuran en el presente contrato.

Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.aepd.es](http://www.aepd.es))

|  |  |
| --- | --- |
| Datos de los Responsables de Tratamiento | |
| **Denominación social**: Fundación Acción contra el Hambre  **NIF**: G81164105  **Dirección**: C/ Duque de Sevilla, 3, 28002 Madrid.  Teléfono: (+34) 91 391 53 00  **Email:** pdatos.tic@accioncontraelhambre.org | **Denominación social**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **NIF**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Dirección**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Teléfono**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Email**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | Contacto Delegado de Protección de Datos si lo hubiere:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2023

Empresa proveedora y representante legal. Sello y firma.